

Ciudad de México, a 26 de febrero de 2026

Circular No. 012

**PERSONAS TITULARES Y
ENCARGADAS DE DESPACHO DE LOS
ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Presentes

Me refiero a los trabajos derivados de la Convocatoria Única para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2026 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2026 y 2027 (Convocatoria Única), en específico a la integración de las Mesas Receptoras de Votación y Opinión (MRVyO) a instalarse el 3 de mayo del presente año, de conformidad con lo establecido en el apartado primero, numeral 15 de la «Convocatoria Única para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2026 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2026 y 2027» (Convocatoria Única), aprobada y modificada por el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, mediante los acuerdos IECM/ACU-CG-004/2026 de 9 de enero de 2026, IECM/ACU-CG-013/2026 de 24 de enero de 2026 y IECM/ACU-CG-018/2026 de 24 de febrero de 2026.

Al respecto, se hace de su conocimiento que, durante la Cuarta Sesión Urgente de la Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación, celebrada el 25 de febrero de 2026, por medio del Acuerdo **CPCyC/008/2026**, fue aprobada la «Estrategia para la integración de mesas receptoras de votación y opinión para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2026 y Consulta de Presupuesto Participativo 2026 y 2027» (Estrategia).

Dicho documento tiene como objetivo describir las actividades que, bajo la coordinación de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (DEPCyC), los órganos desconcentrados (OD) realizarán para el proceso de capacitación, registro, designación y entrega de nombramientos a las personas interesadas en integrar y operar las MRVyO que se instalarán durante la Jornada Única.

En ese sentido, con fundamento en los artículos 84, 86 fracción IX y 113 fracciones I, V, XII y XIV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; así como 19 en sus fracciones VII, VIII y XXXI, 25 en sus fracciones I, II y IX, y 42 en su fracción III del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México, sírvanse atender las indicaciones siguientes:

1. Deberán conocer, analizar y estudiar a detalle la Estrategia, así como sus respectivos anexos para su difusión y consulta continua, entre las personas funcionarias a su digno cargo, que están involucradas en el proceso de integración de mesas para su implementación y cumplimiento en el ámbito distrital.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Ciudad de México, a 26 de febrero de 2026

Como persona titular, deberá remitir por conducto de la Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados (DAOD), el acuse de recibo de la Estrategia a las cuentas de correo electrónico institucionales establecidas en dicho documento (**Formato 1**).

Para lo anterior, la Estrategia y sus formatos estarán disponibles para su consulta y correcta descarga en el repositorio de la herramienta *Microsoft OneDrive* de «**Materiales DEPCyC**», en la carpeta «**Documentos 2026**» y la subcarpeta «**Estrategia para la integración de MRVyO 2026**», cuyo enlace de acceso es el siguiente:

Estrategia para la integración de MRVyO 2026

Es indispensable reiterar que, todos los archivos, en particular los que se encuentran en formato editable, deberán descargarse en los equipos de cómputo del OD que corresponda y que, **POR NINGÚN MOTIVO, SE DEBERÁN REALIZAR MODIFICACIONES DIRECTAMENTE EN EL REPOSITORIO A LOS DOCUMENTOS AHÍ ALOJADOS**. Lo anterior, con la finalidad de que la información contenida no sea alterada y que, en consecuencia, el trabajo de las personas funcionarias de otros OD no se vea afectado.

- Para la socialización de la Estrategia, las personas titulares del OD, en coordinación con las personas Subcoordinadoras de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana, las personas Secretarías de OD y el personal de honorarios que realizará el seguimiento y la captura de información, **participarán en una reunión virtual sincrónica a distancia**, mediante la aplicación *Microsoft Teams*, que se llevará a cabo el próximo 2 de marzo de 2026 conforme a lo señalado en la siguiente tabla:

Tabla 1. Horario para la socialización de la Estrategia

| |
|---|
| Grupo único: Totalidad de ÓD |
| Enlace de la reunión: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_M2NiNzRjMGMtMDA0Mi00MDFILWlxNzMtOTJkMDBjMjhiZjY4%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22d739d50f-c008-4315-843f-ace38301abbd%22%2c%22Oid%22%3a%22da434c6c-41c8-4832-a0ce-d1dfddeed7f4%22%7d |
| Horario: 17:00 a 19:00 horas |
| Personal Convocado |
| <ul style="list-style-type: none"> Persona Titular o Encargada de despacho de OD. Persona Subcoordinadora de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana o Encargada de despacho. <p>A consideración de la Persona Titular o Encargada de despacho de OD:</p> <ul style="list-style-type: none"> Persona Secretaria de OD o Encargada de despacho. Las personas Asistentes Técnicos de OD en OPL (SPEN) |

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Ciudad de México, a 26 de febrero de 2026

- Las personas Asistente Operativo de Capacitación (Honorarios)
- Las personas Técnicas "C" de Capacitación (Honorarios)
- Otras personas funcionarias involucradas en el proceso de integración de MRVyO

Fuente. Elaboración propia

En caso de ser necesario, la DEPCyC convocará a reuniones adicionales para dar a conocer información complementaria sobre temas particulares.

3. Como lo establece la Estrategia, la persona titular remitirá, a más tardar el **27 de febrero de 2026**, los nombres y cargos de las dos personas que fungirán como enlaces para el seguimiento de la integración de las MRVyO y de la información capturada en el SIPCEC 2026. Al menos una de las personas enlace deberá pertenecer al personal de estructura del OD.

En este sentido, se solicita que, si alguna de las personas designadas como enlace requiere participar en una sesión de orientación respecto del funcionamiento del SIPCEC 2026, lo comunique en el mismo correo mediante el cual se remita la designación de las personas enlace, con la finalidad de que la DEPCyC programe una sesión de asesoría, en modalidad sincrónica a distancia, con todas las personas que así lo requieran.

4. **Entre el 1° y el 10 de marzo** de la presente anualidad, se convocará por correo electrónico, mediante los flujos de comunicación institucionales, al personal adscrito a los OD involucrados en la implementación de las sesiones de capacitación establecidas en la Estrategia, para cursar la acción formativa dirigida a las personas facilitadoras que impartirán los contenidos dirigidos a las personas que podrán participar como responsables de mesa en la Jornada Única,

Por último, para resolver dudas respecto de las actividades señaladas en la presente Circular, contarán con el apoyo de las siguientes personas adscritas DEPCyC.

Tabla 2. Enlaces de la DEPCyC para asesoría

| Grupo temático | Persona funcionaria | Extensión | Correo electrónico |
|-----------------------|--|-----------|--|
| Temas operativos | Luis Alberto Gasca Ramos | 4851 | luis.gasca@iecm.mx |
| | Ana Gabriela Cedillo Guillén | 4846 | ana.cedillo@iecm.mx |
| | Jorge Cristhian Barrios Moreno | 4845 | jorge.barrios@iecm.mx |
| Temas de capacitación | Yamile Rodríguez Domínguez | 4847 | yamile.rodriguez@iecm.mx |
| | Saúl Manuel Camarillo Delgado | 4854 | saul.camarillo@iecm.mx |
| | César Emmanuel Hernández Contreras (Aula Virtual) | 4838 | emmanuel.hernandez@iecm.mx |

Fuente. Elaboración propia

Somos Un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Ciudad de México, a 26 de febrero de 2026

Sin otro particular y agradeciendo de antemano su valiosa colaboración para el óptimo desarrollo de esta actividad institucional, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.



Atte. **Bernardo Núñez Yedra**
Secretario Ejecutivo

- C.c.p. **C.E. Patricia Avendaño Durán.** Presidenta del Consejo General del IECM. Presente. Para su conocimiento
C.E. Erika Estrada Ruiz. Presidenta de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación. Presente. Para su conocimiento.
CC. Consejeras y Consejero Electorales Integrantes del Consejo General. Presente. Para su conocimiento.
Mtro. Marco Iván Vargas Cuellar. Director Ejecutivo de Participación Ciudadana y Capacitación. Presente. Para su conocimiento.
Lic. Araceli Ramírez López. Encargada de Despacho de la Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados, adscrita a la Secretaría Ejecutiva. Presente. Para su conocimiento.
Archivo.

MIVC/YRD/LAGR/JALV/MYLH

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.

